ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán - Meta, 26 de noviembre de 2024

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° expone cuales son los fines del Estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Con el fin de brindar espacios de participación ciudadana en el marco de los derechos fundamentales consagrados en la constitución Nacional de 1991, En Colombia, la Semana de la Juventud se ha convertido en una celebración emblemática y crucial en el calendario nacional. Esta iniciativa no solo rinde tributo a la energía, creatividad y determinación de la juventud, sino que también tiene como objetivo fomentar su empoderamiento y promover su participación en el desarrollo del país. la Semana Nacional de la Juventud se celebra en concordancia con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1622 del 2013, por la cual, comúnmente, durante la segunda semana del mes de agosto, se tendrá como propósito promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes y se genera un reconocimiento a la vitalidad y contribuciones que los jóvenes colombianos aportan a diversas áreas de la sociedad, desde la educación y la cultura hasta el emprendimiento y la política.

Esta celebración no solo es un período de actividades lúdicas y recreativas, sino que también es un espacio de reflexión profunda sobre las necesidades, desafíos y aspiraciones de los jóvenes. La Semana de la Juventud se ha consolidado como una plataforma para fomentar el diálogo intergeneracional, en la que tanto los jóvenes como los adultos pueden intercambiar ideas y conocimientos en un esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de la juventud y, por ende, de toda la sociedad.

Otro objetivo fundamental es incentivar la participación y la ciudadanía responsable entre los jóvenes. La celebración se convierte en un espacio donde se fomenta el interés por los asuntos públicos, la política, el medio ambiente y otros temas relevantes para el país. Los jóvenes son alentados a ejercer su derecho al voto, a involucrarse en organizaciones civiles y a participar en actividades que contribuyan al desarrollo sostenible y al progreso social.

La Semana de la Juventud en Colombia es mucho más que una simple conmemoración; es un llamado a la acción y un recordatorio constante de que los jóvenes son los protagonistas del presente y los arquitectos del futuro. A través de esta celebración, se busca brindarles las herramientas, el conocimiento y la confianza necesarios para enfrentar los desafíos que se les presentan, y para contribuir de manera significativa al crecimiento y desarrollo de Colombia en todas sus dimensiones. Este evento se alza como un catalizador del cambio positivo, recordándonos a todos que el futuro está en manos de aquellos que hoy llevan en su corazón la pasión y el compromiso de construir una sociedad más justa y equitativa.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Es menester entonces, adelantar un proceso contractual que lleve por objeto el señalado en el presente estudio previo, con el fin de garantizar la conmemoración de la semana de la juventud en el municipio, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de ciudadanía Juvenil Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018.

Que *"Las entidades territoriales bajo su autonomía podrán promover un programa especial para los jóvenes, en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas y académicas de análisis y propuestas para la juventud en cada uno de sus espacios y entornos, tales como la educación, la salud, el medio ambiente, la sociedad, y el estado".*

Así las cosas, y teniendo en cuenta que en el marco del Estatuto de ciudadanía Juvenil Ley 1622 de 2013 artículo 77 establece la semana de la juventud como el propósito de "promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas.

En Colombia, la Semana de la Juventud se ha convertido en una celebración emblemática y crucial en el calendario nacional. Esta conmemoración anual, que generalmente tiene lugar en el mes de agosto, está dedicada exclusivamente a homenajear y reconocer el papel fundamental que desempeñan los jóvenes en la sociedad colombiana; cuyo propósito es promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes y se genera un reconocimiento a la vitalidad y contribuciones que los jóvenes colombianos aportan a diversas áreas de la sociedad, desde la educación, la cultura y hasta el emprendimiento y la política.

Esta conmemoración no solo es un período para desarrollar una serie de actividades culturales, artísticas, lúdicas, recreativas y deportivas, sino que además es un espacio de reflexión profunda sobre las necesidades, desafíos y aspiraciones de los jóvenes; pues se ha consolidado como una plataforma para fomentar el diálogo intergeneracional, en la que tanto los jóvenes como los adultos pueden intercambiar ideas y conocimientos en un esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de la juventud y, por ende, de toda la sociedad. Sumando a lo anterior, que se considera una oportunidad para que los jóvenes se unan, colaboren y trabajen juntos en la búsqueda de soluciones para los problemas que enfrentan.

Otro objetivo fundamental es incentivar la participación y la ciudadanía responsable entre los jóvenes. Así las cosas, la semana de la juventud se convierte en un espacio donde se fomenta el interés por los asuntos públicos, la política, el medio ambiente y otros temas relevantes para el país. Los jóvenes son alentados a involucrarse en organizaciones civiles y a participar en actividades que contribuyan al desarrollo sostenible y al progreso social, esta conmemoración es mucho más que una fecha especial, sino que es un llamado a la acción y un recordatorio constante para que los jóvenes sean los protagonistas del presente y los arquitectos del futuro. A través de esta conmemoración, se busca brindar a las jóvenes herramientas, conocimiento y la confianza necesaria para enfrentar los desafíos que se les presentan, y contribuir de manera significativa al crecimiento y desarrollo de Colombia en todas sus dimensiones.

Para esta vigencia, la Administración Municipal tiene prevista la realización de la semana de la Juventud en el mes de diciembre de 2024, de acuerdo a lo contemplado se prevé que en el marco de las diferentes actividades tendremos la participación de por lo menos 1600 jóvenes. En ese orden, más que desarrollar una semana de la juventud con variedad de actividades que incluyan dinamismo, creación, conocimiento y creatividad; el objetivo principal es el de vincular a la mayor población juvenil posible aunado a:1. Identificar a la población juvenil como agentes de cambio y protagonistas del desarrollo sostenible y sustentable del Municipio.2. Promover la convivencia pacífica y solidaria en la comunidad motivándolos a invertir su tiempo libre dentro del marco cultural, deportivo y artístico.3. Incluir los temas juveniles dentro de las agendas institucionales. 4. Incentivar y fortalecer los espacios de participación juvenil. 5. Fortalecer las habilidades de liderazgo, artístico, cultural y deportivo.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

La visión para esta semana de la juventud sigue la misma línea, que es la de lograr la participación juvenil con inclusión, generando espacios que permitan la conexión con el mundo desde diferentes aspectos en donde los jóvenes puedan identificar sus habilidades; es por ello, que con miras a garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil desde el ámbito, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno, lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; se considera importante el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. Es por ello, que la Administración Municipal "Juntos lo hacemos posible" 2024-2027, contempla en su Plan Municipal de Desarrollo dos sectores: **SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL - META 315:**GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS Y LAS JÓVENES FORTALECIENDO LOS PROCESOS LEGALES, SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA COMPETENCIA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN en donde atenderemos un componente pedagógico, mediante el cual se capacitará y fortalecerá a los jóvenes emprendedores en educación económica y financiera, el uso de las herramientas tecnológicas y de mercadeo actual, innovación y posicionamiento de marca a nivel local, nacional e internacional ***SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL – META 315:*** MPLEMENTACIÓN Y GARANTÍA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES FORTALECIENDO LOS PROCESOS LEGALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA COMPETENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL *a* través de una serie de actividades entre ellas *LLEVAR A CABO LA SEMANA DE LA JUVENTUD*, REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN QUE PROPENDEN POR EL BIENESTAR *DE LOS JÓVENES, Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES,* mediante acciones que permiten a la entidad territorial dirigirse a la población juvenil para que participen en los diferentes escenarios dispuestos que contienen diferentes componentes (académico, pedagógico, ambiental, lúdico, deportivo, cultural y artístico) atendiendo el enfoque étnico y participación se espera un aproximado de 1600 jóvenes que incluyen la zona urbana y rural del municipio.

Es así, que, desde la subsecretaría de la Mujer, Equidad de Género, Juventud y Familia, adscrita a la Secretaria de Gobiemo, Seguridad y Movilidad se ha diseñado un plan de acción que permita la participación incluyente de la población juvenil, con miras a lograr la integración de los y las jóvenes del municipio.

Previo al inicio de la semana se abrirá convocatoria de jóvenes artistas en pintura, para que participen en el diseño, dibujo y pintura de dos murales en el municipio; se tendrá en cuenta dos categorías (14 – 18 y 19 - 28 años respectivamente). Los jóvenes seleccionados, recibirán las instrucciones y elementos que permitirán el diseño y pintura del mural.

La agenda prevista para el desarrollo de la semana de la juventud:

15 DE DICIEMBRE DE 2024: APERTURA SEMANA DE LA JUVENTUD: Daremos inicio a la semana de la juventud con el encuentro multicultural y artístico subregional de jóvenes, en el cual tendremos como invitados al municipio de Cabuyaro y de Puerto López y Barranca de Upía, siendo la segunda versión de este evento; pero en esta ocasión, se desarrollará en el marco de la semana de la juventud, jornada que incluirá muestra cultural, artística de la expresión juvenil de cada uno de los municipios, en donde se espera la participación de un aproximado de 1000 jóvenes.

El escenario para esta jornada, será la plazoleta de la biblioteca Eduardo Cobos de este municipio, en donde previo al evento se acondicionará con toda la logística que se requiere el recibimiento de los jóvenes y el desarrollo de esta primera jornada.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854697
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Continuando con las actividades programadas para esta semana, llegaremos a la zona rural con actividades educativas sobre ciudadanía juvenil, actividades deportivas en la vereda Alto Tillavá, en donde el aproximado de participación de Jóvenes será de 130; esto es, en coordinación con docentes y la junta de acción comunal. El orden del día es el siguiente:

-Hora inicio: 10:00 am
-Saludo y Presentación
-Himnos
-Jornada lúdico educativa mediante juegos de mesa
-concurso educativo
-campeonato relámpago de microfutbol femenino y masculino
- Cierre

16 DE DICIEMBRE DE 2024: Llegaremos a la zona rural con actividades educativas en ciudadanía juvenil, del mismo modo se realizarán actividades lúdicas y deportivas en el resguardo Awalliba y la vereda Murujuy, en donde el aproximado de participación de Jóvenes será de 100; esto es, en coordinación con docentes y la junta de acción comunal. El orden del día es el siguiente.

-Hora inicio: 10:00 am
-Saludo y Presentación
-Himnos
-Jornada lúdico educativa mediante juegos de mesa
-concurso educativo
-campeonato relámpago de microfutbol femenino y masculino
- Cierre

17 DE DICIEMBRE DE 2024: Llegaremos a la zona rural con actividades educativas en ciudadanía juvenil, del mismo modo se realizarán actividades lúdicas y deportivas en la vereda tillavá, en donde el aproximado de participación de Jóvenes será de 100; esto es, en coordinación con docentes y la junta de acción comunal. El orden del día es el siguiente.

-Hora inicio: 10:00 am
-Saludo y Presentación
-Himnos
-Jornada lúdico educativa mediante juegos de mesa
-concurso educativo
-campeonato relámpago de microfutbol femenino y masculino
- Cierre

El desarrollo de las diferentes actividades incluye la entrega de incentivos a los jóvenes que participarán, elevando así, un reconocimiento a quienes con su esfuerzo y dedicación enaltecen la libre expresión, mediante cultura general, el arte, el deporte, la disciplina y la osadía de manifestarse, entre los incentivos tenemos: **BICICLETAS, BALONES DE MICROFUTBOL, UNIFORMES DE MICROFUTBOL, MORRALES ESCOLARES, BAFLE, RELOJ, TERMOS, TROFEOS, MEDALLAS, BANDA RELOJ, CAMISETAS DEPORTIVAS MANGA LARGA**, además de elementos como pintura, pinceles y brochas.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Con la realización de la semana de la Juventud se proyecta el cumplimiento de metas del plan de desarrollo **"JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027"**, pues de manera transversal atenderemos temas de equidad de género, fortalecimiento familiar, incentivar el liderazgo y emprendimiento juvenil, la cultura, el arte, el deporte, el autocuidado y la preservación del medio ambiente.

Que de acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaria de Gobierno, observamos que se requiere la prestación de servicio con la logística pertinente en la entrega de bienes y servicios, para lo cual se evidencia diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que enmarco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, y demás normas que las modifiquen y adicionen, adelante el Municipio de Puerto Gaitán.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SCDIS-059-2024	Contratación Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TIPO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO EN LOS DIFERENTES EVENTOS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, A LOS CUALES HA SIDO INVITADO COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y ASI MISMO PARA BRINDAR EL APOYO EN LA PARTICIPACION DE LA CONCENTRACION Y PARTICIPACION DE LOS JUEGOS NACIONALES DE LA JUVENTUD.	Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta	$ 84.459.690
MC-SCDIS-007-2024	Contratación Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICO MARCIAL EN EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA	Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta	$ 65.736.267
2022001028	Contratación Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, VIGENCIA 2022.	ADMINISTRACION CENTRAL DE PUERTO GAITÁN	$28.372.188

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
CPS-1379-2023	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.	MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA	$48.579.500
SMC-GB-3582-2023	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PROPIOS DE LA DIRECCION DE JUVENTUD DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCION COMUNAL PARA EFECTOS DE ADELANTAR EL CAMPAMENTO JUVENIL 2023	GOBERNACION DE BOYACA	$113.229.580
2004.2023	Contratación Mínima cuantía	BRINDAR CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE	ALCALDÍA DE YOPAL	$49.969.652

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

		HABILIDADES PRODUCTIVAS, AMBIENTALES, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL		

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios de apoyo logístico, como se expresa en el análisis de la oferta y demanda (consulta en mercado y en el SECOP), como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

Por último, es menester resaltar, que en cumplimiento del Plan de Desarrollo "**JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027**", el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, requiere adelantar un proceso contractual que tenga por objeto: y que se registraron ante el Banco de Proyectos, los siguientes proyectos así:

VIABILIDAD NO.	SCD.20240001229 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024
PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024 - 2027
EJE	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INCLUYENTE
PROGRAMA	GOBIERNO TERRITORIAL
CÓDIGO SSEPI	2024505680022
RUBRO PRESUPUESTAL	1-AC-1-4502-1000-4502001
FUENTE	1.2.4.3.03-SGP-P GRAL-LIBRE INVERSIÓN
PROYECTO	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL EN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
META PRODUCTO	4502001. SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INDICADOR DEL PRODUCTO	450200100 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS

VIABILIDAD NO.	SCD.20240001249 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024
PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024 - 2027
EJE	INCLUSIÓN CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITÁN
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
CÓDIGO SSEPI	2024505680023
RUBRO PRESUPUESTAL	1-AC-1-4103-1500-4103052
FUENTE	1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PROGRAMA	4103. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
META PRODUCTO	4103052 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
INDICADOR DEL PRODUCTO	410305202 CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Dicho esto, y dando cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2024-2027, el valor de los recursos a ejecutar según verificación en el PAA No 2024001843 expedido el 04 de octubre de la presente anualidad. El Municipio de Puerto Gaitán – Meta, requiere adelantar un proceso contractual que tenga por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, VIGENCIA 2024".**

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El Municipio de Puerto Gaitán-Meta, está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad descrita mediante la celebración de un contrato estatal, que tenga el siguiente objeto y especificaciones esenciales:

2.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, VIGENCIA 2024".

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificado de Bienes y Servicios:

NOMBRE	CODIGO UNSPSC
LOGISTICA	81141601
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	93141701
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS	93131608
BICICLETAS	25161507
RELOJES DE PULSO	54111501
TROFEOS	49101702
BALONES DE FUTBOL	49161504

2.2- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, establece de manera clara la tipología del contrato teniendo en cuenta aspectos del servicio requerido.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	**HIDRATACIÓN:** Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	2000

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
2	**REFRIGERIO:** Pasabocas mix compuesto por plátano verde, chicharrón y papas en paquete individual de 45 gr, sabor natural y BBQ, una bebida de jugo Hit sabores surtidos mango, mora, lulo, piña tropical de 500.	1500
3	**ALMUERZO:** Estará conformado por 350 c/c de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua), servido en caliente en el lugar acordado entre la supervisión.	200
4	**BICICLETA:** Marco: Gw travel, rin 26 acero cableado interno, Tenedor: Gw travel 26 rígido 9MM. Cambios de 18 velocidades juegos de frenos: V-brake , entregada en sitio armada, colores a convenir con la supervisión.	11
5	**BANDA RELOJ:** En material de silicona, sistema operativo compatible Android IOS, conectividad bluetooth, memoria interna 2 MB, con función de monitor, actividad e inactividad, calidad de sueño, calorías quemadas, frecuencia cardiaca, horas de sueño, sistema de notificaciones de teléfono.	9
6	**PARLANTE:** Parlante personal, resistente al agua y el Polvo (IP 67), Tipo de Altavoz Activo, DIMENSIONES Ancho/Frente de la Unidad Principal 9.04 Centímetros, Alto de la Ud Principal 20.14 Cms Fondo de la Unidad Principal 5.23 Cms, medidas del Parlante, Barra o Subwoofer (Ancho x Alto x Fondo) En Cm 9,04 x 20,14 x 5,23 Centímetros, batería recargable, Bluetooth, conectividad inalámbrica, Línea Modelo Referencia Soundlink Flex, cable USB.	4
7	**COPA DE TROFEO:** Material en plástico metalizado, color dorado, con base de madera y placa foto-impresa a color. Marcada con la frase Semana de la Juventud 2022, de 55 cm de alto, logo y diseño a convenir con la supervisión.	8
8	**TERMO:** Elaborado en plástico de alta calidad, amigable con el medio ambiente, personalizado, de 600 ml, tapa plástica, estampado a una cara logo, respaldo frase Semana de la Juventud 2024; colores y diseño del estampado a convenir con la supervisión.	141
9	**BALON DE MICROFUTBOL:** Balón de Micro Futbol o Futbol de salón de marca reconocida en el mercado, de superficie lisa, oficial en Colombia 2019, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG), construcción tipo laminado al calor, en mallado en hilo 100% Nylon ducilo, neumático en caucho butilo, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: circunferencia 60 - 62 cm, peso 436r- 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no sobrepase más de 10 cm. TERRENO: TODO TIPO. GAMA ALTA	13
10	**MEDALLAS**: Medalla; En zamak, acabado en brillante o envejecido en oro y plata (55 - oro) (27-plata) de 6 cms de diámetro, en alto relieve, en el anverso logo Institucional, en el reverso el nombre del torneo y puesto a premiar con cinta ancha y logo institucional impresa en ella, Espesor de la medalla 3 mm.	82

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
11	**CAMISETAS:** Camiseta en cuello redondo elaborada en algodón 180 grs, estampada en hilo con diseño alusivo a la semana de la juventud, logos de la administración, manga corta, talla S, M, L, XL; (diseño a convenir con la supervisión).	200
12	**BOLSO TIPO MORRAL**: Fabricado en lona resistente a la abrasión, con un bolsillo porta PC de 13", portallaves y espacio para botella, capacidad: 12.68 Lt, Dimensiones: Alto: 39 cm x Ancho: 25 cm x Profundo: 13 cm, unisex, colores surtidos, logo bordado administración.	11
13	**UNIFORME DEPORTIVO UNISEX:** Elaborado en tela Pólux de sublimación, color a convenir, manga corta, talla S, M y L, Pantaloneta deportiva, Camiseta deportiva y medias (de la disciplina deportiva) Logo de la administración municipal, diseño y color a convenir con el supervisor.	66
14	**TABLET**: Memoria RAM: 2 GB, Tamaño de la pantalla: 8 ", Capacidad: 32 GB, Sistema operativo: Android 9.0., Con procesador Quad-Core Cortex-A53 de 2GHz, Resolución de pantalla de 1280px x 800px, Con lector micro-SD, Cuenta con GPS, Memoria interna expandible hasta 512 GB con fuente externa, Incluye guía de inicio rápido, Diseñada para llevar a todas partes, con entrada para audífonos, Pesa tan solo 347g.	6
15	**KIT ELEMENTOS PARA PINTAR MURALES:** PINTURA: Pintura látex acrílica a base de agua, color blanco, látex de alta resistencia a la intemperie, de excelente poder cubritivo, con poder anti-hongo y anti-alga, desarrollado especialmente para decorar y proteger paredes exteriores e interiores. Su acabado acrílico impide que se adhiera la suciedad, entice o decolore x 5 galones.	2
	BROCHAS: Elaborada en poliéster o nylón, alta durabilidad y resistencia a la deformación, con acabado suave y preciso que permita detalles finos, fácil de limpiar; mango en manera cruda, ergonómico, firme y de fácil agarrado, uso para pinturas a base de agua (acrílicos, látex) X 1 pulgadas.	4
	BROCHAS: Elaborada en poliéster o nylón, alta durabilidad y resistencia a la deformación, con acabado suave y preciso que permita detalles finos, fácil de limpiar; mango en manera cruda, ergonómico, firme y de fácil agarrado, uso para pinturas a base de agua (acrílicos, látex) X 2 pulgadas.	4
	BROCHAS: Elaborada en poliéster o nylón, alta durabilidad y resistencia a la deformación, con acabado suave y preciso que permita detalles finos, fácil de limpiar; mango en manera cruda, ergonómico, firme y de fácil agarrado, uso para pinturas a base de agua (acrílicos, látex) X 4 pulgadas.	4
	PINCEL: Set de pinceles números 1,3,5,7,9 y 11 para pintar con pintura a base de agua con cerda natural, fondo de 3 cm, forma del pincel Plano.	4
	CINTA DE ENMASCARAR: Rollo de cinta de enmascarar en papel de 36 MM X 40 MTS, multipropósito, color crema.	10
	RODILLO: Pelo corto, en felpa de poliéster de baja densidad, resistente a los solventes, con maneral con jaula. De **3/8.**	6
	RODILLO: Pelo corto, en felpa de poliéster de baja densidad, resistente a los solventes, con maneral con jaula. De ½.	8
	RODILLO: Pelo corto, en felpa de poliéster de baja densidad, resistente a los solventes, con maneral con jaula de 9 pulgadas.	4
	BANDEJA MEZCLADORA: Bandeja plástica para realizar mezclas de pintura de 9".	6
	LÁPIZ: HB cuerpo hexagonal en madera, color negro, caja x 12 unidades.	3
	ESPÁTULA: Espátula para remover pintura suelta o imperfecciones de la pared, Espátula Flexible 4" mango de madera. Hojas fabricadas en acero resistente y templadas para máxima flexibilidad sin deformarse. Medida: 4".	4

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
16	**CAMISETAS DEPORTIVAS MANGA LARGA:** En tela Pólux de sublimación, manga larga, talla S, M, L, XL; (diseño y color a convenir con la supervisión).	15
17	**TELEVISOR:** Smart tv, resolución 4K, 43", HDR, medidas .87.4 cms ancho x 65.5.cm alto, frecuencia de actualización 50HZ, mando a distancia, manual de usuarios, cable de alimentación y bluetooth.	1
18	**DECORACION TARIMA:** Paquete de cenefas en tela con medidas de 1.50 cms de ancho X 5 mts de largo cada una, en colores amarillo, azul y rojo (3 por cada color) y que permitan realizar figuras al momento de instalarlas. Tela y diseños a convenir con la supervisión.	1

2.3. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR.

Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION V, artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por sus características es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

3.1. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, resulta pertinente requerir unas condiciones técnicas mínimas respecto del personal que es necesario para efectos de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de las actividades que llevaran a cabo para el caso que nos ocupa corresponde al personal necesario para adelantar la logística.

A. EQUIPO DE TRABAJO:

EL MUNICIPIO DE Puerto Gaitán, estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas respecto al personal logístico, necesarias para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar, para este caso específico atendiendo las condiciones especiales de los beneficiarios de la actividad que se contratará.
Para ello es necesario que los proponentes cuenten para la ejecución del contrato con disponibilidad de personal según lo requerido a continuación, necesario para desarrollar las actividades solicitadas en óptimas condiciones de calidad y de manera oportuna, evitando el retraso en los tiempos de ejecución.
Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus propuestas incluyan estos aspectos técnicos, que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico.

COORDINADOR DE LOGÍSTICA	1	❖ Hoja de vida con los respectivos soportes al presentar la propuesta. ❖ título profesional en áreas administrativas que cuente con especialización en gerencia, acreditar como experiencia especifica, por lo menos la ejecución de cuatro (4) eventos o contratos como coordinador de logística en actividades relacionadas con juventudes. ❖ Fotocopia de la Cédula ❖ Antecedentes de Procuraduría ❖ Antecedentes Medidas Correctivas ❖ Antecedentes de Contraloría ❖ Antecedentes Judiciales ❖ Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

		❖ REDAM ❖ Carta de autorización para el tratamiento de datos personales.

El oferente debe certificar que cumple con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el futuro del contrato. Toda vez que, si no se presenta dicha certificación o se hace relación al cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas, se evaluará como NO CUMPLE.

3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA.

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato, debidamente ejecutado y liquidado en el sector público o privado, cuyo objeto y/o alcance corresponda a **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS,** cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes **(59,40 SMLMV).**

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) o copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá adicionalmente aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

El proponente deberá diligenciar el Anexo de Experiencia.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Secretaria de Gobierno, Seguridad y Movilidad del Municipio de Puerto Gaitán - Meta, para efectos de establecer el valor del presente proceso adelantó ante tres (03) entidades distintas una serie de cotizaciones con el fin de promediar los valores y de esa manera establecer el presupuesto.

NIT	RAZÓN SOCIAL
901753849-5	CONSULTORIA INNOVA SOLUCIONES SAS.
901306467-9	IPS SAN ANGEL SAS
901369751-6	MULTISERVI M&P SAS

Los valores de las cotizaciones tienen incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que pueden llegarse a generar en la ejecución del contrato.

Para la ejecución del objeto a contratar se fijó un presupuesto de: **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL UN PESO ($77.220.001) M/CTE.**

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR EVENTO	EVENTOS	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**HIDRATACIÓN:** Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	**UNIDAD**	**500**	**4**	**2000**	$ 599	$ 1.198.000
2	**REFRIGERIO:** Pasabocas mix compuesto por plátano verde, chicharrón y papas en paquete individual de 45 gr, sabor natural y BBQ, una bebida de jugo sabores surtidos	**UNIDAD**	**375**	**4**	**1500**	$ 8.500	$ 12.750.000

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	mango, mora, lulo, piña tropical de 500 ml.						
3	**ALMUERZO:** Estará conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua), servido en caliente en el lugar acordado entre la supervisión.	**UNIDAD**	**200**	**1**	**200**	$ 19.767	$ 3.953.400
4	**BICICLETA:** Marco: Gw travel, rin 26 acero cableado interno, Tenedor: Gw travel 26 rígido 9MM. Cambios de 18 velocidades juegos de frenos: V-brake, entregada en sitio armada, colores a convenir con la supervisión.	**UNIDAD**	**11**	**1**	**11**	$ 990.000	$ 10.890.000
5	**BANDA RELOJ:** En material de silicona, sistema operativo compatible Android IOS, conectividad bluetooth, memoria interna 2 MB, con función de monitor, actividad e inactividad, calidad de sueño, calorías quemadas, frecuencia cardiaca, horas de sueño, sistema de notificaciones de teléfono.	**UNIDAD**	**9**	**1**	**9**	$ 320.000	$ 2.880.000
6	**PARLANTE:** Parlante personal, resistente al agua y el Polvo (IP 67), Tipo de Altavoz Activo, DIMENSIONES Ancho/Frente de la Unidad Principal 9.04 Centímetros, Alto de la Ud Principal 20.14 Cms Fondo de la Unidad	**UNIDAD**	**2**	**2**	**4**	$ 1.233.333	$ 4.933.332

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	Principal 5.23 Cms, medidas del Parlante, Barra o Subwoofer (Ancho x Alto x Fondo) En Cm 9,04 x 20,14 x 5,23 Centímetros, batería recargable, Bluetooth, conectividad inalámbrica, Línea Modelo Referencia Soundlink Flex, cable USB.						
7	**COPA DE TROFEO:** Material en plástico metalizado, color dorado, con base de madera y placa foto-impresa a color. Marcada con la frase Semana de la Juventud 2024, de 55 cm de alto, logo y diseño a convenir con la supervisión.	**UNIDAD**	**2**	**4**	**8**	$ 171.200	$ 1.369.600
8	**TERMO:** Elaborado en plástico de alta calidad, amigable con el medio ambiente, personalizado, de 600 ml, tapa plástica, estampado a una cara logo, respaldo frase Semana de la Juventud 2024; colores y diseño del estampado a convenir con la supervisión.	**UNIDAD**	**35**	**4**	**141**	$ 12.000	$ 1.692.000
9	**BALON DE MICROFUTBOL:** Balón de Micro Futbol o Futbol de salón de marca reconocida en el mercado, de superficie lisa, oficial en Colombia 2019, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG), construcción tipo laminado al calor, en mallado en hilo 100% Nylon ducilo, neumático en caucho butilo, capa esponjosa, bajo la	**UNIDAD**	**13**	**1**	**13**	$ 215.000	$ 2.795.000

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: circunferencia 60 - 62 cm, peso 436r-450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no sobrepase más de 10 cm. TERRENO: TODO TIPO. GAMA ALTA.						
10	**MEDALLAS**: Medalla; En zamak, acabado en brillante o envejecido en oro y plata (55 - oro) (27-plata) de 6 cms de diámetro, en alto relieve, en el anverso logo Institucional, en el reverso el nombre del Torneo y puesto a premiar con cinta ancha y logo institucional impresa en ella, Espesor de la medalla 3 mm.	**UNIDAD**	**41**	**2**	**82**	$ 16.000	$ 1.312.000
11	**CAMISETAS:** Camiseta en cuello redondo elaborada en algodón 180 grs, estampada en hilo con diseño alusivo a la semana de la juventud, logos de la administración, manga corta, talla S, M, L, XL; (diseño a convenir con la supervisión).	**UNIDAD**	**200**	**1**	**200**	$ 49.000	$ 9.800.000
12	**BOLSO TIPO MORRAL:** Fabricado en lona resistente a la abrasión, con un bolsillo porta PC de 13", portallaves y espacio para botella, capacidad: 12.68 Lt, Dimensiones: Alto: 39 cm x Ancho: 25	**UNIDAD**	**5**	**2**	**11**	$ 135.000	$ 1.485.000

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	cm x Profundo: 13 cm, unisex, colores surtidos, logo bordado administración.						
13	**UNIFORME DEPORTIVO UNISEX:** Elaborado en tela Pólux de sublimación, color a convenir, manga corta, talla S, M y L, Pantaloneta deportiva, Camiseta deportiva y medias (de la disciplina deportiva) Logo de la administración municipal, diseño y color a convenir con el supervisor.	**UNIDAD**	**22**	**3**	**66**	$ 152.000	$ 10.032.000
14	**TABLET:** Memoria RAM: 2 GB, Tamaño de la pantalla: 8 ", Capacidad: 32 GB, Sistema operativo: Android 9.0., Con procesador Quad-Core Cortex-A53 de 2GHz, Resolución de pantalla de 1280px x 800px, Con lector micro-SD, Cuenta con GPS, Memoria interna expandible hasta 512 GB con fuente externa, Incluye guía de inicio rápido, Diseñada para llevar a todas partes, con entrada para audífonos, Pesa tan solo 347g.	**UNIDAD**	**2**	**3**	**6**	$ 800.000	$ 4.800.000

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

15	**KIT ELEMENTOS PARA PINTAR MURALES:** **PINTURA:** Pintura látex acrílica a base de agua, color blanco, látex de alta resistencia a la intemperie, de excelente poder cubritivo, con poder anti-hongo y anti-alga, desarrollado especialmente para decorar y proteger paredes exteriores e interiores. Su acabado acrílico impide que se adhiera la suciedad, entice o decolore x 5 galones.	**UNIDAD**	**2**	**1**	**2**	$ 750.000	$ 1.500.000
	BROCHAS: Elaborada en poliéster o nylon, alta durabilidad y resistencia a la deformación, con acabado suave y preciso que permita detalles finos, fácil de limpiar; mango en manera cruda, ergonómico, firme y de fácil agarrado, uso para pinturas a base de agua (acrílicos, látex) X 1 pulgadas.	**UNIDAD**	**4**	**1**	**4**	$ 7.200	$ 28.800
	BROCHAS: Elaborada en poliéster o nylon, alta durabilidad y resistencia a la deformación, con acabado suave y preciso que permita detalles finos, fácil de limpiar; mango en manera cruda, ergonómico, firme y de fácil agarrado, uso para pinturas a base de agua (acrílicos, látex) X 2 pulgadas.	**UNIDAD**	**4**	**1**	**4**	$ 10.500	$ 42.000
	BROCHAS: Elaborada en poliéster o nylon, alta durabilidad y resistencia a la						

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	deformación, con acabado suave y preciso que permita detalles finos, fácil de limpiar; mango en manera cruda, ergonómico, firme y de fácil agarrado, uso para pinturas a base de agua (acrílicos, látex) X 4 pulgadas.	**UNIDAD**	**4**	**1**	**4**	$ 25.233	$ 100.932
	PINCEL: Set de pinceles números 1,3,5,7,9 y 11 para pintar con pintura a base de agua con cerda natural, fondo de 3 cm, forma del pincel Plano.	**UNIDAD**	**4**	**1**	**4**	$ 27.900	$ 111.600
	CINTA DE ENMASCARAR: Rollo de cinta de enmascarar en papel de 36 MM X 40 MTS, multipropósito, color crema.	**UNIDAD**	**10**	**1**	**10**	$9.500	$95.000
	RODILLO: Pelo corto, en felpa de poliéster de baja densidad, resistente a los solventes, con maneral con jaula de 3/8.	**UNIDAD**	**6**	**1**	**6**	$22.000	$132.000
	RODILLO: Pelo corto, en felpa de poliéster de baja densidad, resistente a los solventes, con maneral con jaula de ½.	**UNIDAD**	**8**	**1**	**8**	$22.000	$176.000
	RODILLO: Pelo corto, en felpa de poliéster de baja densidad, resistente a los solventes, con maneral con jaula de 9 pulgadas.	**UNIDAD**	**4**	**1**	**4**	$30.000	$120.000

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	BANDEJA MEZCLADORA: Bandeja plástica para realizar mezclas de pintura de 9".	**UNIDAD**	**6**	**1**	**6**	$25.500	$153.000
	LÁPIZ: HB cuerpo hexagonal en madera, color negro, caja x 12 unidades.	**UNIDAD**	**3**	**1**	**3**	$17.900	$53.700
	ESPÁTULA: Espátula para remover pintura suelta o imperfecciones de la pared, Espátula Flexible 4" mango de madera. Hojas fabricadas en acero resistente y templadas para máxima flexibilidad sin deformarse. Medida: 4".	**UNIDAD**	**4**	**1**	**4**	$14.033	$56.132
16	**CAMISETAS DEPORTIVAS MANGA LARGA:** En tela Pólux de sublimación, manga larga, talla S, M, L, XL; (diseño y color a convenir con la supervisión).	**UNIDAD**	**15**	**1**	15	$144.067	$ 2.161.005
17	**TELEVISOR:** Smart tv, resolución 4K, 43", HDR, medidas .87.4 cms ancho x 65.5.cm alto, frecuencia de actualización 50HZ, mando a distancia, manual de usuarios, cable de alimentación y bluetooth.	**UNIDAD**	1	**1**	1	$2.253.000	$2.253.000
18	**DECORACION TARIMA:** Paquete de cenefas en tela con medidas de 1.50 cms de ancho X 5 mts de largo cada una, en colores amarillo, azul y rojo (3 por cada color) y que permitan realizar figuras al momento de instalarlas. Tela y	**UNIDAD**	**1**	**1**	1	$346.500	$346.500

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	diseños a convenir con la supervisión.						
VALOR TOTAL							**$77.220.001**

VALOR TOTAL DEL PROCESO: SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL UN PESO ($77.220.001) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías correspondientes, las cuales deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2024002942-2024002943 del dieciocho (18) de octubre de 2024, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($77.221.667) M/CTE.**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio. Así las cosas, se adelanta el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

7.1. ANÁLISIS DE RIESGOS

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN OPERACIONAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LA CALIDAD BRINDADA DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO	VERIFICAR CON ANTERIORIDAD EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIENTACION Y HOSPEDAJE	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	SÚBITO INCREMENTO DE LOS PRECIOS O TARIFAS DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO DE LOS PRECIOS, PARA ACORDAR CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS EL MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS DEL MERCADO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE E INTERVENTOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE E INTERVENTOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	AFECTACIÓN EN LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE E INTERVENTOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	DAÑOS O PÉRDIDAS DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA, CAUSADOS EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL CONTRATO.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA, Y IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DEL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

9	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	RIESGO DE CONTRAERETAS (ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR ALIMENTOS), POR MANEJO INADECUADO EN EL PROCESO DE MANIPULACIÓN, PREPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSERVACIÓN.	ENFERMEDAD	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	EL PERSONAL COCINA DEBERÁ SER CALIFICADO Y CERTIFICADO COMO MANIPULADOR DE ALIMENTOS, EXIGIR BUENAS PRÁCTICAS HIGIÉNICAS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DEL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

7.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.
En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por Un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Seriedad de la oferta	15% del valor del presupuesto	Por el termino de tres meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

7.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente la ejecución del contrato.
2. Disponer de la logística, alimentación y demás aspectos necesarios para la óptima ejecución de las actividades, guardando estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad vigentes a la fecha de ejecución del contrato.
3. Tomar todas las medidas de seguridad y prevención para la realización del objeto del presente contrato.
4. Cuando los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Contratista deberá cambiarlo por otro (s) que dé cumplimiento a las condiciones de asepsia, según criterio del supervisor, podrá solicitar el cambio al contratista quien deberá ejecutarlo de inmediato.
5. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, personal y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
6. Emplear alimentos en buen estado, conservando las normas de bioseguridad e inocuidad de los mismos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
9. Prestar el servicio con personal idóneo y capacitado para el objeto a desarrollar.
10. Suministrar los refrigerios con productos de excelente calidad y en las cantidades establecidas de conformidad con las especificaciones indicadas, entregados en el lugar y tiempo acordado previamente con el supervisor, bajo condiciones de asepsia.
11. Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de oferta.
12. Constituir y mantener actualizadas las garantías requeridas para la ejecución del contrato.
13. Mantener vigentes las garantías por el plazo exigido.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

14. Prestar el servicio conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
15. Realizar la entrada a Almacén Municipal de los elementos entregados que así lo requieran.
16. Acordar previamente con el supervisor del contrato sobre la fecha, hora y lugar (es) del servicio.
17. Presentar informe final con soporte fotográfico donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la realización de los servicios logísticos y la entrega de elementos contratados.
18. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
19. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
20. Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del Municipio.
21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
22. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
23. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA).
24. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01.
25. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
26. El establecimiento de comercio en el cual se preparen los alimentos debe cumplir con las normas de calidad e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013.
27. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

Cordialmente,

JHORMAN SAID REBELLON SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Elaboró: Mery Edilma Perilla Avila	Revisó: Aleida Mercedes Rodriguez Rangel	Aprobó: Jhorman Said Rebellón Sánchez
Cargo: Profesional Especializado, CPS-963/24	Cargo: Subsecretaria de la Mujer, Equidad de Género, Juventud y Familia	Cargo: Secretario de Gobierno, Seguridad y Movilidad

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co